REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO							
FECHA	DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2019**	**00380**	00
EJECUTANTE	MARIO DE JESÚS DUQUE CAMPUZANO						
EJECUTADAS	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL-UGPP						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

Dentro del proceso ejecutivo laboral conexo adelantado por la **MARIO DE JESÚS DUQUE CAMPUZANO** actuando por intermedio de apoderado contra la U**NIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP,** se pone en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta aportada por la UGPP obrante a folios 219-220 del expediente digital

Se anexa respuesta.

la unidad
DE PENSIONES Y PARAFISCALES

1110

Bogotá D.C., 7 de December de 2021

Señores:
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
CALLE 42 No. 52-73 – 1417
Email: j17labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín - Antioquia
Colombia

Radicado: 2021110003548051

Asunto: REQUERIMIENTO
Pretensión: EJECUTIVO
Demandante: MARIO DE JESUS DUQUE CAMPUZANO
Radicado: 05001310501720190038000
Demandado: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones
Parafiscales De la Protección Social - UGPP

Respetados Señores:

Hemos recibido el oficio del asunto de la referencia, mediante el cual se requiere a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP, para que allegue con destino a ese proceso:

(…)

Como consecuencia del pago anterior, se requiere a la apoderada de la UGPP para que por favor informe si por parte de esta entidad se ha realizado algún otro pago por los conceptos faltantes.

(…)

En consecuencia, me permito indicar que la Unidad se encuentra efectuando los trámites administrativos internos para efectuar el pago del saldo que está pendiente según lo ordenado en el auto que actualizo la liquidación del crédito, por lo que se crea sop bajo el radicado No. 2021000102851872 para lo pertinente.

En los anteriores se tiene por atendida su solicitud.

Cordialmente,

Sede Administrativa: Calle 26 No. 69B – 45 Piso 2, Bogotá D.C.
Teléfono: 4237300
www.ugpp.gov.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

PROYECTÓ: VCG.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cb1e44a00a6110795ef1aa7979986194eafd5410cef6494d158479c39c115b5**
Documento generado en 10/12/2021 02:54:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

PROYECTÓ: VCG.